

Política de Continuidad de Negocio.

Rev. 1. Enero de 2016

El compromiso con el servicio al cliente y la anticipación en la búsqueda de soluciones en cualquier situación son parte de los factores diferenciadores de COVIAR, por lo que la continuidad de la entrega de nuestros servicios resulta básica para garantizar la sostenibilidad de la organización.

COVIAR garantiza la gestión de los riesgos clave para la continuidad operativa de los procesos críticos para la organización, desarrollando e implantando de forma adecuada los planes de continuidad de negocio teniendo en cuenta todas las áreas, proveedores y servicios críticos.

En consonancia con ello, y para que sirva de orientación y guía en las actividades desarrolladas por COVIAR, al tiempo que pone de manifiesto el compromiso público de nuestra organización en este ámbito, publicamos nuestros principios de actuación en relación con la Continuidad de Negocio a través de la presente Política de Continuidad de Negocio.

La Política de Continuidad de Negocio de COVIAR se inspira en los siguientes Principios básicos:

- La salvaguarda de la integridad física de las personas resultará prioritaria en cualquier toma de decisiones.
- La recuperación de nuestro nivel de actividad habitual, tras la materialización de posibles contingencias o siniestros.

Para llevar a la práctica estos principios, COVIAR establece los siguientes compromisos:

1. Proteger la reputación y el desarrollo sostenible de COVIAR.
2. Establecer los Planes de Continuidad de Negocio necesarios, teniendo en cuenta las áreas y los grupos de interés implicados, así como los servicios críticos de nuestro negocio.
3. Mantener actualizados los Planes de Continuidad de Negocio para fomentar su mejora continua.
4. Garantizar los canales de diálogo con los distintos grupos de interés para que podamos conocer sus expectativas y necesidades y transmitirles nuestros compromisos.
5. Utilizar preferentemente nuestros propios medios para garantizar la respuesta a nuestros grupos de interés y evitar así en lo posible la utilización de recursos ajenos a COVIAR.
6. Mantener los acuerdos necesarios para disponer de los medios humanos, técnicos e industriales que permitan que los clientes no resulten perjudicados por la interrupción de la actividad habitual, garantizando la calidad de los servicios.
7. Cumplir con todas las políticas de COVIAR durante el desarrollo de las actividades de contingencia y recuperación hasta que se alcancen los niveles de actividad habituales.

Francisco Javier Grasa Ejea
Director General